



## **REGLAMENTO GENERAL**

**APROBADO POR RESOLUCION RECTORAL N° 010-2019-UNID-R  
Del 14 Febrero del 2019**

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA  
EL DESARROLLO**

**( UNID )**

**REGLAMENTO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO S.A.C**

*El presente Reglamento General regula la organización y funcionamiento de la Universidad Interamericana para el Desarrollo S.A.C. Está redactado con base en el Estatuto de la Universidad y en conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria.*

**Título I  
De los Organos de Gobierno de la Universidad**

**Art. 1º.** *La Universidad cuenta con órganos de gobierno administrativos y académicos.*

*Son órganos de gobierno administrativos de la Universidad:*

1. *La Junta General de Accionistas*
2. *El Directorio*
3. *La Gerencia General*

*Son órganos de gobierno académicos de la Universidad:*

1. *El Consejo Universitario*
2. *El Rector*
3. *El Vicerrector Académico*
4. *Los Decanos de Facultad*

*La composición, las funciones y atribuciones de los órganos de gobierno administrativos y académicos de la Universidad, son los establecidos en el Estatuto de la Universidad.*

**Título II  
De la Organización Académica**

**Art. 2º.** *La Universidad está organizada académicamente en facultades, de acuerdo con sus características y necesidades.*

**Art. 3º.** ***De las Facultades***

*Las facultades son las unidades fundamentales de organización y formación académica y profesional. Están integradas por profesores y estudiantes, en ellas se estudian una o más disciplinas o carreras. La Universidad regula las relaciones de sus Facultades con sus demás unidades académicas.*

*La universidad cuenta con las siguientes facultades:*

- a. *Facultad de Ciencias de la Salud*
- b. *Facultad de Ciencias Empresariales*

**Art. 4º. De las Carreras Profesionales**

*Las Carreras Profesionales son la organización encargada del diseño y actualización curricular de una disciplina profesional, así como de su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico de bachiller y título profesional correspondiente.*

*La Universidad cuenta con las siguientes carreras:*

- a. Carrera Profesional de Enfermería adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- b. Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- c. Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales.*

**Art. 5º. De los directores de Carrera**

*Cada carrera profesional se encuentra a cargo de un Director de Carrera designado por la Junta General de Accionistas. El Director de Carrera profesional debe contar con una maestría en la especialidad u otra afín.*

*Son funciones de los Directores de Carrera:*

- a. Dirigir la elaboración, evaluación y desarrollo curricular.*
- b. Presentar al Decano las propuestas de modificación de los planes de estudio de la carrera profesional a su cargo.*
- c. Elaborar el horario de clases y el rol de exámenes y presentarlos al Decano para su autorización.*
- d. Elaborar el calendario de las actividades académicas de cada ciclo, sobre la base del calendario académico de la Universidad, y presentarlo al Decano.*
- e. Preparar y coordinar los procesos de matrícula.*
- f. Organizar, para uso interno de la Facultad, los expedientes y archivos generales de los estudiantes de la carrera a su cargo.*
- g. Supervisar el cumplimiento del horario de clases y asignación de aulas.*
- h. Cumplir las demás funciones que le encargue el Decano.*

**Art. 6º. De los Departamentos Académicos**

*Los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las carreras profesionales. La Universidad cuenta con los siguientes departamentos académicos:*

- a. Departamento Académico de Ciencias adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud*
- b. Departamento de Humanidades adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales.*

*Los departamentos académicos brindan servicios a otras Facultades.*

**Art. 7º. De los Directores de los Departamentos Académicos**

*Cada departamento académico se encuentra a cargo de un Director designado por la Junta General de Accionistas. El Director de departamento académico debe ser un docente que cuente como mínimo con el grado de maestro.*

*Son funciones de los Directores de los Departamentos Académicos:*

- a. Dirigir la marcha del Departamento Académico.*
- b. Mantenerse en contacto y coordinación permanente con los Decanos de las Facultades a las que el Departamento sirve.*
- c. Aprobar los planes de trabajo de los profesores en materia de docencia, investigación, responsabilidad social, y gestión académico administrativa.*
- d. Supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo de los profesores.*
- e. Atender los requerimientos de docencia de las unidades académicas.*
- f. Las demás que le confieran los reglamentos internos de la Universidad.*

**Titulo III**  
**De la Organización Administrativa**

**Art. 8º. De la organización administrativa**

*La Universidad cuenta con órganos de apoyo y asesoría orientados al desempeño de funciones, responsabilidades y actividades administrativas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Universidad.*

*Los órganos de apoyo y asesoría pueden estar destinados a prestar servicios operacionales y técnicos para apoyar el desarrollo institucional de la universidad o pueden estar destinados a apoyar el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad. En el primer caso su funcionamiento es supervisado por el Gerente General de la Universidad, en el segundo caso su funcionamiento es supervisado por el Vicerrector Académico.*

**Art. 9º. De los órganos de apoyo y asesoría**

*La Universidad cuenta con los siguientes órganos de apoyo y Asesoría*

- 1. Secretaría General*
- 2. Oficina de Servicios Académicos.*
- 3. Oficina de Admisión.*
- 4. Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social.*
- 5. Oficina de Bienestar Universitario.*
- 6. Oficina de Producción de Bienes y Prestación de Servicios.*
- 7. Oficina de Grados y Títulos*
- 8. Oficina de Inserción Laboral y Seguimiento al Graduado*
- 9. Biblioteca*
- 10. Oficina de Administración*

**Art. 10º. De la Secretaría General**

*La Secretaría General es el fedatario de la Universidad. Sus funciones son las establecidas en el Estatuto de la Universidad.*

**Art. 11º. *La Oficina de Servicios Académicos:***

*La Oficina de Servicios Académicos es la responsable de organizar y administrar los servicios de registro académico, de planificar, organizar, dirigir y supervisar los procedimientos de matrícula, traslados y otros similares. Se encuentran a cargo de un jefe designado por el Directorio. Depende del Vicerrector Académico.*

**Art. 12º. *La Oficina de Servicios Académicos ejerce las siguientes funciones:***

- a. *Planificar, conducir y ejecutar las acciones pertinentes al cumplimiento del proceso de matrícula;*
- b. *Informar y resguardar las calificaciones de los alumnos;*
- c. *Elaborar y distribuir los registros de evaluación y asistencia a los docentes para la consignación de las notas evaluativas;*
- d. *Recibir los registros de evaluación y asistencia de los docentes al término del semestre académico y dentro de los plazos establecidos;*
- e. *Revisar y verificar los registros de evaluación para que ingresen las notas al sistema computarizado y elaborar las actas respectivas;*
- f. *Expedir los certificados de estudios y suscribirlos con el Secretario General;*
- g. *Expedir las constancias de estudios, de egresado, promedio ponderado, tercio y quinto superior a los alumnos que lo requieran;*
- h. *Tramitar los expedientes que presenten los alumnos a fin de reservar su derecho de matrícula y reactualización de matrícula;*
- i. *Gestionar y distribuir los carnés universitarios;*
- j. *Verificar y dar trámite a los expedientes de los alumnos que soliciten el cambio de turno o sección, de acuerdo a las vacantes establecidas.*
- k. *Atender los reclamos de notas y rectificarlas de ser previamente comprobadas en el sistema y con el visto bueno del Decano;*
- l. *Mantener actualizada la base de datos académicos de los alumnos en el sistema;*
- m. *Coordinar la programación de los exámenes aplazados, exámenes de subsanación y los cursos de verano;*
- n. *Atender y orientar permanentemente a los alumnos sobre cualquier duda, inquietud o incertidumbre sobre su trayectoria académica.*

**Art. 13º. *La Oficina de Admisión***

*La Oficina de Admisión tiene a su cargo la organización y conducción de los procesos de admisión a la Universidad. Se encuentra a cargo de un jefe designado por el Directorio. Depende del Vicerrectorado Académico.*

**Art. 14º. *La Oficina de Admisión ejerce las siguientes funciones:***

- a. *Planificar, proponer, convocar y ejecutar los procesos de admisión para la selección de postulantes a la Universidad;*
- b. *Evaluar y seleccionar postulantes con conocimientos, vocación, habilidades y destrezas para seguir estudios universitarios en las carreras que ofrece la Universidad.*
- c. *Programar, presupuestar y determinar la utilización racional de los recursos económicos, así como humanos y materiales, necesarios para los procesos de admisión;*
- d. *Coordinar con las Facultades el número de vacantes para el proceso de admisión;*

- e. *Diseñar, organizar y mantener el banco de preguntas para los exámenes que corresponda aplicar en los procesos de admisión;*
- f. *Desarrollar los exámenes de admisión en sus diversas fases;*
- g. *Evaluar y elaborar las listas de Ingresantes.*
- h. *Proponer la actualización del Reglamento de Admisión*

**Art. 15º. *La Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social***

*La Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social, extiende las acciones educativas y culturales a favor de la comunidad, organizando actividades de promoción y difusión de la cultura. Programa actividades científicas, técnicas, culturales, deportivas y recreativas. Se encuentra a cargo de un jefe designado por el Directorio. Depende del Vicerrectorado académico.*

**Art. 16º. *Las funciones de la Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social son las siguientes:***

- a. *Prestar servicios de extensión universitaria y proyección social a la comunidad, a través de actividades y servicios de capacitación, asistencia técnica y divulgación orientada preferentemente hacia los sectores menos favorecidos económicamente.*
- b. *Coordinar con las distintas oficinas de la Universidad los proyectos y programas de proyección social y extensión universitaria.*
- c. *Llevar el registro de los participantes y de las acciones de extensión universitaria y proyección social desarrolladas;*
- d. *Coordinar los criterios de evaluación y los resultados de las acciones a que se refiere el inciso anterior.*
- e. *Todas las demás funciones que se establezcan de acuerdo al área de su competencia.*

**Art. 17º. *La Oficina de Bienestar Universitario.***

*La Oficina de Bienestar Universitario, es el órgano responsable de desarrollar programas de bienestar y asistencia social a la comunidad universitaria en general. Está encargada de conducir los programas en áreas del cuidado de la salud de la comunidad universitaria, programas asistenciales, culturales, deportivos y recreacionales, complementarios a la actividad académica y laboral, tendientes a propiciar, orientar y generar incentivos para mejorar cualitativa y cuantitativamente el rendimiento a nivel académico, estudiantil y el bienestar de la comunidad universitaria en general.*

*La Oficina de Bienestar Universitario se encuentra a cargo de un jefe designado por el Directorio. Depende del Vicerrectorado Académico.*

**Art. 18º. *La Oficina de Bienestar Universitario tiene a su cargo los siguientes servicios:***

- a. *Servicio de Salud.*
- b. *Servicio de Psicopedagogía.*
- c. *Servicio Social.*
- d. *Servicios Culturales.*
- e. *Servicios Deportivos.*

**Art. 19º.** *Las funciones de la Oficina de Bienestar Universitario en relación a la prestación del servicio de salud son las siguientes:*

- a. *Planificar, organizar y desarrollar programas y actividades de servicio de salud para los miembros de la comunidad universitaria;*
- b. *Realizar a través de convenios con entidades especializadas: diagnósticos y exámenes anuales de salud a los miembros de la comunidad universitaria;*
- c. *Planificar, organizar y desarrollar acciones educativas y preventivas en materia de salud;*
- d. *Otras funciones afines.*

**Art. 20º.** *Las funciones de la Oficina de Bienestar Universitario en relación a la prestación de del servicio de Psicopedagogía son las siguientes:*

- a. *Planificar, organizar y desarrollar actividades de servicios de psicopedagogía tendientes a mantener una equilibrada salud mental de los miembros de la comunidad universitaria;*
- b. *Desarrollar programas y actividades de adaptabilidad a la vida universitaria;*
- c. *Diagnosticar los problemas que provocan el bajo rendimiento de determinados estudiantes, considerando todas las variables que influyen en él.*
- d. *Brindar orientación a los docentes, respecto a los problemas que afrontan los estudiantes, tales como: desmotivación, déficit de atención, hiperactividad, ludopatías, anorexia, bulimia, drogadicción, entre otros;*
- e. *Brindar orientación y consejería a los estudiantes y padres de familia;*
- f. *Aplicar test psicológicos;*
- g. *Desarrollar talleres de orientación vocacional, autoestima, técnicas de estudio, estudio eficaz, comprensión lectora y técnicas de exposición en clase, entre otros;*
- h. *Realizar campañas de prevención al consumo de drogas; y*
- i. *Otras funciones afines.*

**Art. 21º.** *Las funciones de la Oficina de Bienestar Universitario en relación a la prestación del Servicio Social son las siguientes:*

- a. *Orientar a los padres de familia y a los estudiantes que presenten problemas socio – económicos, familiares y académicos;*
- b. *Realizar estudios sobre la situación socioeconómica de los estudiantes que soliciten el otorgamiento de becas o categorización;*
- c. *Emitir informes sobre la procedencia o no de las solicitudes de becas y de categorización presentada por los estudiantes;*
- d. *Controlar el buen uso de las becas que otorgue la Universidad.*
- e. *Hacer el seguimiento a los estudiantes que interrumpen sus estudios e informarles sobre las modalidades de financiamiento económico a los que pueden acogerse para su reinserción a la Universidad;*
- f. *Promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria en programas de voluntariado;*
- g. *Otras funciones que se les asigne.*

**Art. 22º.** *Las funciones de la Oficina de Bienestar Universitario en relación a la prestación de los servicios culturales son las siguientes:*

- a. *Programar, organizar y desarrollar actividades culturales a nivel interno como externo, con la participación de los miembros de la comunidad universitaria;*
- b. *Desarrollar programas formativos culturales como coro, danzas y otros;*
- c. *Promover la participación de los estudiantes en la tuna universitaria y la rondalla;*
- d. *Promover la celebración de convenios con la Escuela Nacional de Folklore “José María Arguedas”, Conservatorio Nacional de Música, entre otras entidades; y,*
- e. *Otras funciones afines.*

**Art. 23º.** *Las funciones de la oficina de bienestar universitario en relación a la prestación de los servicios deportivos son las siguientes:*

- a. *Planificar, organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas a nivel interno como externo, en competencias individuales o colectivas para los miembros de la comunidad universitaria;*
- b. *Planificar, organizar y desarrollar el Programa Deportivo de Alta Competencia, de acuerdo a lo regulado en su Reglamento específico;*
- c. *Apojar a los estudiantes que integran selecciones o representaciones deportivas del Perú y/o de la Universidad;*
- d. *Desarrollar actividades deportivas con fines recreativos para los miembros de la comunidad Universitaria;*
- e. *Promover la celebración de convenios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas;*
- f. *Otras funciones afines que se le asignen.*

**Art. 24º.** ***Del Programa Deportivo de Alta Competencia.***

*Dentro de los mecanismos para el cuidado de la salud y la promoción del deporte, la Universidad crea y administra proyectos y programas deportivos que promuevan el deporte de alta competencia, a efectos de elevar el nivel competitivo y participativo de los estudiantes.*

*La Universidad cuenta con un Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) en el que se desarrollan no menos de tres disciplinas deportivas.*

*El funcionamiento del PRODAC, así como los derechos y deberes de los alumnos participantes del mismo, se encuentran regulados en el Reglamento específico de dicho programa.*

**Art. 25º.** ***La Oficina de Producción de Bienes y de Prestación de Servicios***

*La Universidad cuenta con centros de producción de bienes y de prestación de servicios relacionados a su objeto, que le permiten no solo la generación de mayores recursos económicos sino también la generación de espacios de prácticas y trabajo para sus estudiantes y egresados.*

*Los centros de producción de bienes y prestación de servicios son dirigidos por la Oficina de Producción de Bienes y prestación de Servicios, que se encuentra a cargo de un jefe designado por el Directorio y depende de la Gerencia General.*

*La Universidad cuenta con un centro preuniversitario como un centro de producción de bienes y prestación de servicios.*



**Art. 26º.** *Las funciones de la Oficina de Producción de Bienes y Prestación de Servicios son las siguientes:*

- a. *Programar, organizar, ejecutar y supervisar actividades de producción de bienes y prestación de servicios de su competencia;*
- b. *Generar recursos económicos para el financiamiento de sus actividades.*
- c. *Determinar la participación de los profesores, estudiantes y trabajadores no docentes, en el planeamiento y ejecución de los proyectos generadores de bienes y/o servicios;*
- d. *Proponer los contratos a suscribirse entre la Universidad y terceros, con ocasión de los bienes que se produzcan y los servicios que se presten;*
- e. *Evaluar los proyectos en ejecución;*
- f. *Organizar y dirigir la actividad de la incubadora de empresas de la Universidad*
- g. *Las demás que se le encarguen de acuerdo al área de su competencia.*

**Art. 27º.** ***La Oficina de Grados y Títulos***

*La Oficina de Grados y Títulos es el órgano encargado de orientar, programar y conducir de acuerdo a lo regulado en su reglamento específico, el proceso de graduación y titulación de los egresados de las diferentes carreras de la Universidad. Esta oficina es la responsable de Elaborar el Registro de Graduados. Se encuentra a cargo de un Jefe designado por el Directorio. Depende del Vicerrectorado Académico.*

**Art. 28º.** ***La Oficina de Inserción Laboral y Seguimiento al Graduado***

*La Oficina de Inserción Laboral y Seguimiento al Graduado, es la encargada de la implementación de los mecanismos que faciliten la empleabilidad de los estudiantes, egresados y graduados de la Universidad. Asimismo, es la encargada de hacer el seguimiento de la progresión laboral de los graduados. Se encuentra a cargo de un jefe designado por el Directorio. Depende del Vicerrectorado académico.*

**Art. 29º.** *La Oficina de Inserción Laboral y Seguimiento al Graduado tiene a su cargo el servicio de bolsa de trabajo de la Universidad.*

*El Servicio de Bolsa de Trabajo está destinado a los estudiantes, egresados y graduados de la Universidad, así como a empresas e instituciones que requieran del mismo.*

*La Bolsa de Trabajo es un servicio que tiene como objetivos:*

- a. *Vincular las necesidades de las diversas modalidades de prácticas de los estudiantes y egresados para la formación y desarrollo de sus competencias profesionales, con los requerimientos de las empresas e instituciones públicas y privadas.*
- b. *Fomentar la formación y capacitación vinculada a los procesos productivos y de servicios, como un mecanismo de mejoramiento de la empleabilidad de los estudiantes, egresados y graduados.*
- c. *Contribuir a la empleabilidad de los graduados de la Universidad.*

**Art. 30º.** *La Oficina de Inserción Laboral y Seguimiento al Graduado, tiene a su cargo la función de seguimiento del graduado y por ende es la responsable de proveer información referente a la empleabilidad y progresión laboral de los graduados de la Universidad, constituyendo un puente entre las necesidades de inserción laboral de los graduados y los requerimientos del mercado laboral. En ejercicio de esta función, esta Oficina debe realizar acciones complementarias a la labor de las unidades académicas, para el permanente fortalecimiento de las competencias de los estudiantes que favorezcan la inserción laboral y el acceso a la empleabilidad de los graduados.*

**Art. 31º. La Biblioteca**

*La Biblioteca es la responsable de los recursos y servicios de información necesarios para facilitar las actividades de docencia e investigación, y complementar las actividades de formación integral de los miembros de la comunidad universitaria.*

*Tiene la función de poner a disposición de los miembros de la comunidad universitaria, servicios y espacios diseñados para usar recursos académicos de calidad y fomentar el uso de tecnología de punta, en concordancia con las políticas y planes institucionales.*

*La Biblioteca es la responsable del Repositorio Institucional.*

*Se encuentra a cargo de un responsable designado por la gerencia. Depende del vicerrectorado académico.*

**Art. 32º. La Oficina de Administración**

*La Oficina de Administración es el órgano de gestión administrativa de la Universidad, responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, aprovisionamiento de bienes y servicios, patrimoniales, financieros, infraestructura física y de operaciones que garanticen la prestación de un servicio educativo de calidad.*

*Se encuentra a cargo de un jefe designado por el Directorio. Depende de la Gerencia General.*

**Art. 33º.** *La Oficina de Administración tiene a su cargo las siguientes unidades:*

1. *Unidad de Personal*
2. *Unidad de Contabilidad*
3. *Unidad de Logística*
4. *Unidad de Infraestructura y Servicios Generales*
5. *Unidad de Informática*

**Art. 34º. La Unidad de Personal**

*La Unidad de personal se encuentra a cargo de un responsable designado por el Gerente General. Las funciones de esta unidad son las siguientes:*

- a. *Seleccionar, retener y motivar al personal de la Universidad.*
- b. *Proponer e implementar políticas que generen un clima de satisfacción del personal*
- c. *Ejecutar todas aquellas medidas relacionadas a la contratación docente.*

- d. *Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar la implementación y ejecución de los sistemas administrativos de personal;*
- e. *Formular y desarrollar los programas de capacitación del personal;*
- f. *Controlar el registro de asistencia, la permanencia y puntualidad de los trabajadores;*
- g. *Desarrollar los procesos técnicos de personal;*
- h. *Elaborar las planillas de remuneraciones, subsidios, beneficios y otros;*

**Art. 35°. *La Unidad de Contabilidad***

*La Unidad de contabilidad se encuentra a cargo de un contador designado por el Gerente general y sus funciones son las siguientes:*

- a. *Realizar los procesos de contabilización, registro y mantenimiento actualizado de la contabilidad de las operaciones financieras y el control de la ejecución presupuestaria de la Universidad, en concordancia con lo establecido en las disposiciones legales y normas vigentes;*
- b. *Formular, analizar e interpretar los estados financieros de la Universidad;*
- c. *Ejecutar el registro de las operaciones económico financieras en los Libros contables de la Universidad;*
- d. *Asegurar y controlar el registro y conciliación de las incidencias contables por grupos de cuentas del balance;*
- e. *Elaborar los estados de ejecución mensual de gastos por fuente de financiamiento e informar a la Gerencia General;*
- f. *Elaborar los Estados Presupuestarios;*
- g. *Realizar informes técnicos de las operaciones de ingresos y egresos de diversa fuente.*
- h. *Preparar y presentar todo tipo de información, documentación y declaraciones de carácter tributario.*
- i. *Verificar información y realizar el registro de operaciones de pagos pertinentes, en el Sistema PDT (Programa de Declaración Telemática) y otro que se implemente;*
- j. *Las demás funciones que le sean encomendadas.*

**Art. 36°. *La Unidad de Logística***

*La Unidad de logística se encuentra a cargo de un responsable designado por el Gerente General y tiene las siguientes funciones:*

- a. *Ejecutar los procedimientos de las adquisiciones de bienes y servicios para la Universidad;*
- b. *Mantener actualizado el registro de proveedores, los catálogos de bienes y precios, y otros que faciliten las adquisiciones;*
- c. *Coordinar, supervisar y ejecutar las acciones concernientes al almacenamiento y distribución de bienes adquiridos por la Universidad;*
- d. *Verificar que las características de los bienes estén de acuerdo a las estipuladas en las órdenes de compra y especificaciones respectivas incluidas;*
- e. *Llevar los controles de Almacén;*
- f. *Reportar los sobrantes y faltantes de inventario.*

**Art. 37º. *La Unidad de Infraestructura y Servicios Generales***

*La Unidad de infraestructura y servicios generales se encuentra a cargo de un responsable designado por el Gerente General y ejerce las siguientes funciones:*

- a. Elaborar, ejecutar y evaluar los planes directores del desarrollo físico y equipamiento de la Universidad;*
- b. Optimizar el crecimiento y distribución de los espacios físicos para la actividad académica y administrativa;*
- c. Incrementar y mantener las áreas de servicios y áreas verdes o ecológicas del campus universitario y de sus distintas sedes;*
- d. Supervisar la ejecución de estudios y obras que se ejecuten a través de contratos con terceros;*
- e. Cautelar la calidad de los materiales o equipos adquiridos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas;*
- f. Proponer acciones de mantenimiento y conservación de los edificios, equipos, instalaciones y de áreas verdes.*
- g. Velar por la prestación óptima del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la Universidad;*
- h. Velar por la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Universidad;*
- i. Supervisar a las empresas contratadas por la Universidad para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de sus instalaciones.*
- j. Elaborar el requerimiento para la adquisición de los bienes y equipos necesarios para prestación de los servicios de mantenimiento, limpieza y seguridad;*
- k. Elaborar el plan operativo anual del servicio de mantenimiento, seguridad y vigilancia de las instalaciones de la Universidad y presentarlo a la Gerencia general.*
- l. Mantener actualizados los protocolos de seguridad, planes de seguridad y planes de gestión y disposición de residuos peligrosos, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás comités que correspondan.*

**Art. 38º. *La Unidad de Informática***

*La Unidad de Informática es la encargada de brindar el servicio de soporte informático para las áreas académicas y administrativas de la Universidad. Le corresponde la implementación de soluciones tecnológicas de acuerdo con las necesidades de la Institución. Se encuentra a cargo de un responsable designado por el Gerente General. Sus funciones son las siguientes:*

- a. Administrar los sistemas de información de la Universidad y centralizar todos los aspectos operativos del proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- b. Dirigir y supervisar el procesamiento de la información relativa a la Universidad.*
- c. Desarrollar el sistema de enseñanza de procesamiento de datos y uso de programas a los estudiantes de la Universidad*
- d. Crear el archivo de datos, que deriven en bancos de información de usos;*

- e. *Desarrollar actividades de capacitación para estudiantes, docentes, profesionales, administrativos y público en general;*
- f. *Desarrollar la prestación de servicios de computación e informática para terceros en coordinación con el Centro de Producción de Bienes y Servicios;*
- g. *Administrar la página web de la Universidad y mantener actualizada la información que corresponde ser transparentada.*
- h. *Otras funciones que se le encarguen de acuerdo a su competencia.*

#### ***Título IV***

##### ***Del Centro De Investigación***

###### **Art. 39º. *Del Centro de Investigación***

*El Centro de Investigación es el órgano que promueve y articula las líneas, grupos y proyectos de investigación que son desarrollados por docentes, estudiantes y graduados, a partir de las iniciativas de las Facultades y de otros ámbitos académicos.*

*Su funcionamiento se encuentra regulado por el Estatuto y un Reglamento específico.*

#### ***Título V***

##### ***De la Dirección de Gestión de la Calidad Educativa y Acreditación Universitaria.***

###### **Art. 40º. *La Dirección de Gestión de la Calidad Educativa y Acreditación Universitaria.***

*La Universidad cuenta con un sistema de evaluación interna para garantizar la calidad de sus graduados y profesionales. La evaluación interna es responsabilidad de la Dirección de Gestión de la Calidad Educativa y Acreditación Universitaria que se encuentra a cargo de un Director designado por la Junta General de Accionistas. Esta dirección reporta al Rector.*

###### **Art. 41º. *Las funciones de la Dirección de Gestión de la Calidad Educativa y Acreditación Universitaria son las siguientes***

- a. *Promover al interior de la institución una práctica permanente de evaluación y reflexión colectiva en busca de la calidad y excelencia en las diferentes tareas que emprenda la Universidad;*
- b. *Desarrollar y coordinar todos los procesos y actividades conducentes a realizar la autoevaluación seguida de mecanismos de autorregulación con fines de acreditación institucional;*
- c. *Promover y apoyar a las diferentes unidades académicas en sus respectivos procesos de autoevaluación con miras a la acreditación.;*
- d. *Participar activamente en los diferentes eventos que tengan que ver con la gestión de la calidad universitaria tanto a nivel local, nacional e internacional;*

- e. *Desarrollar en coordinación con otras instancias universitarias pertinentes, mecanismos e instrumentos de evaluación de las diferentes actividades que tengan relación directa con la gestión de la docencia universitaria;*
- f. *Implementar y mantener un sistema de gestión de calidad académico-administrativo que esté diseñado para el mejoramiento continuo y que utilice un enfoque basado en sus procesos.*

**Art. 42º.** *La Universidad cuenta con un Comité de Gestión de la Calidad Educativa y Acreditación Universitaria, integrada por:*

- *El director de Gestión de la Calidad Educativa y Acreditación Universitaria, quien lo preside*
- *El director del Centro de Investigación,*
- *El jefe de la Oficina de Inserción Laboral y Seguimiento al Graduado*
- *El jefe de la Oficina de Administración*
- *Un director de carrera profesional.*

*Las funciones del Comité de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria se encuentran reguladas en el Manual de Calidad.*

## **Título VI** **De la Defensoría Universitaria**

**Art. 43º.** *De la Defensoría Universitaria*

*La Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales.*

*La Defensoría Universitaria estará a cargo de un profesional de reconocida trayectoria ética, designado por la Junta general de Accionistas.*

**Art. 44º.** *No forma parte de la competencia de la Defensoría las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y alumnos y las violaciones que puedan impugnarse por otras vías ya establecidas en la Ley Universitaria, así como en el Estatuto y los reglamentos de la Universidad.*

## *Titulo VII Del Tribunal de Honor Universitario*

### **Art. 45º. *Del Tribunal de Honor Universitario***

*El Tribunal de Honor de la Universidad tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario.*

*El Tribunal de Honor está conformado por tres (3) docentes de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, designados por la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo Universitario.*

### ***Disposiciones Transitorias***

***Primera.-*** Los casos no previstos en este Reglamento General, serán resueltos por la Junta General de Accionistas.

***Segunda.-*** Este Reglamento General entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por la Junta General de Accionistas y su publicación en la página web de la Universidad.